

DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA GRAN COMPRA ID. 71108, PARA LA ADQUISICIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TARJETAS GIFTCARD.

SANTIAGO, 04 marzo 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº1610

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. La Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
5. La Ley Nº 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024.
6. El Decreto Nº 248, de fecha 29 de noviembre de 2010, que Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. El Decreto Nº 181, de fecha 14 de marzo de 2022, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
8. La Resolución Nº 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón.
9. La Resolución Nº 14, de fecha 29 diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.
10. La Directiva que aprueba actualización de la Directiva de Contratación Pública Nº 15, sobre "Recomendaciones para la aplicación del mecanismo de Grandes Compras", de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del Ministerio de Hacienda,
11. La Resolución Nº 150 B, de fecha 5 de marzo de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de Licitación Pública ID 2239-2-LR21, para convenio "CM para la Adquisición de Administración y Entrega de Beneficios de Alimentación y Tarjetas Giftcard".
12. La Resolución Exenta Nº 437-B de fecha 1 de julio de 2021, que adjudica propuesta pública ID 2239-2-LR21, "CM para la Adquisición de Administración y Entrega de Beneficios de Alimentación y Tarjetas Giftcard".
13. La Resolución que Dispone Prórroga de la Licitación Pública para Convenio Marco de "Adquisición de Administración y Entrega de Beneficios de Alimentación y Tarjetas Giftcard", ID 2239-2-LR21, de fecha 07 de diciembre de 2023.



14. El Decreto Supremo N° 28, de 1994, Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social.
15. El Decreto Exento N° 43, de fecha 5 de abril de 2012, Reglamento de Bienestar de los funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
16. El Decreto Exento N° 323, de fecha 15 de octubre de 2015, que modificó el Reglamento de Bienestar de los funcionarios de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
17. La Solicitud de Adquisición N° 22, de fecha 6 de febrero de 2024, emitida por el Servicio de Bienestar de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
18. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1, emitido por el Servicio de Bienestar de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
19. El Certificado de Fondos Disponibles 2024, emitido por el Servicio de Bienestar de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
20. La Resolución Exenta N° 1347, de fecha 14 de febrero de 2024, que comunica la Intención de Compra, para la Adquisición de Administración y Entrega de Beneficios de Alimentación y Tarjetas Giftcard, dentro del Convenio marco ID 2239-2-LR21.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1347, de fecha 14 de febrero de 2024, ya referida, se autorizó la Intención de Compra para la Gran Compra ID 71108, para la Adquisición de Administración y Entrega de Beneficios de Alimentación y Tarjetas Giftcard.
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, inciso 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886 y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7.1 de la Gran Compra, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión, de manera de garantizar la competencia e imparcialidad entre los oferentes.
3. Que, las tareas de los funcionarios designados por medio de esta resolución, son las de revisar los antecedentes presentados por los oferentes, evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en la Intención de Compra, generando un Acta de Evaluación de Ofertas, con el objeto de proponer la mejor alternativa para los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
4. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5. de la Directiva de Contratación Pública N° 14 "Instrucciones para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras", se dispone en lo pertinente, que de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes. Por ello, una vez designados, los integrantes de la comisión firmarán una declaración jurada relativa a la ausencia de conflictos de interés en relación a los oferentes, para evitar potenciales conflictos por quienes participan en el presente proceso licitatorio.
5. Que, conforme al artículo 4 N° 7 de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de dicha ley que regula el *Lobby*, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integran esas comisiones.

R E S U E L V O:

1. **DESÍGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación de Ofertas, para la Gran Compra ID 71108, para la Adquisición de Administración y Entrega de Beneficios de Alimentación y Tarjetas Giftcard:
 - Jefa Depto. Adquisiciones, Fabiola Montecinos Rodríguez, R.U.T. N° 11.947.467-1, o quien le subrogue legalmente.
 - Jefa Servicio de Bienestar, Nadia Saba Cifuentes, R.U.T. N° 8.318.459-0, o quien le subrogue legalmente.



- Abogado, Departamento de Adquisiciones, Gonzalo Fuenzalida Del Solar, R.U.T. N° 9.402.873-6, o quien designe la Jefa de Departamento de Adquisiciones en su reemplazo.
 - Secretaria Técnica, Departamento de Adquisiciones, Claudia Fernández Concha, R.U.T. N° 13.677.695-9, o quien designe la Jefa de Departamento de Adquisiciones en su reemplazo.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
 3. **PUBLÍQUESE** de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GALO EIDELSTEIN SILBER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

VHS/JCM/PMS/FMR/GFD

Distribución:

1. SS.FF.AA. Div. Presupuesto y Finanzas, Depto. de Adquisiciones.
2. SS.FF.AA. Div. Administrativa, Servicio de Bienestar.

